

17 MAY 1990



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. **08** de 23 MAY 1990 19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.15 DE AGOSTO 11 DE 1988 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

X X X

VER Dcto. f0812/90

VER Dcto. f0790/90

VER ACOO. f23/90 R52

VER Dcto. f0706/90



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 08 DE 19

(23 MAY 1990)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.15 DE AGOSTO 11 DE 1988 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Artículo 197 de la Constitución Política, la Ley 11 de 1986 y el Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- La elección de Miembros de Juntas Administradoras Locales se llevará a cabo el segundo domingo del mes de Julio de los años pares.

ARTICULO 2o.- La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, mediante Resolución convocará en el mes de Febrero de los años pares, a la elección de Miembros de las Juntas Administradoras Locales.

PARAGRAFO 1o.- Delégase en el Alcalde el proceso para la inscripción de ciudadanos, candidatos, designación de jurados, claveros, comisiones escrutadoras y en general todos los actos y procedimientos relacionados con dicha elección.

PARAGRAFO 2o.- Para el cumplimiento de dicha delegación el Alcalde, mediante Decreto hará tal reglamentación, el primer día hábil del mes de marzo de los años pares.

PARAGRAFO TRANSITORIO 1o.- La elección correspondiente al periodo comprendido entre 1990 y 1992, se llevará a cabo el día 15 de Julio 1990.

PARAGRAFO TRANSITORIO 2o.- Para llevar a cabo las elecciones de Miembros de juntas Administradoras Locales correspondientes al periodo 1990-1992, facúltase al Señor Alcalde para implementar el procedimiento de dicha elección.

[Firma manuscrita]

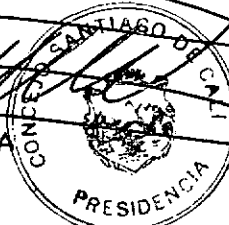
()

ARTICULO 3o.- La Administración Municipal asumirá los gastos de impresión del material de cada una de las listas inscritas, cien (100) cartelones identificando el número de la plancha con sus respectivos aspirantes, un puesto de información por cada lista inscrita, en cada puesto de votación.


ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa (1.990).-

EL PRESIDENTE,

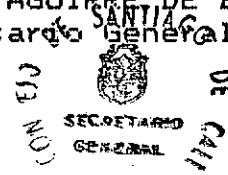
[Handwritten signature]
MARINO PAZ OSPINA


EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD


CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios, celebrados en días diferentes así: Primer Debate el día 3 de Mayo de 1.990; Segundo Debate el día 10 de Mayo de 1990 y Tercer Debate el día 14 de Mayo de 1990.

[Handwritten signature]
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD
Secretario General.


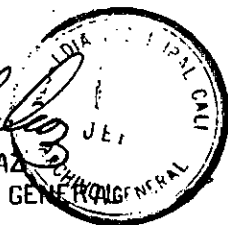
ang.

Cali, 17 MAY 1990

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 08. " POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 15 DE AGOSTO 11 DE 1988 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Doris Martínez Díaz
DORIS MARTINEZ DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 23 MAY 1990

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Antonio José Orejuela Escobar
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE

Alvaro Palau Aldana
ALVARO PALAU ALDANA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Ivan Restrepo Campo
IVAN RESTREPO CAMPO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



Hernando Wagner Giraldo
HERNANDO WAGNER GIRALDO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



Piedad Varela de Tascón
PIEDAD VARELA DE TASCÓN
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

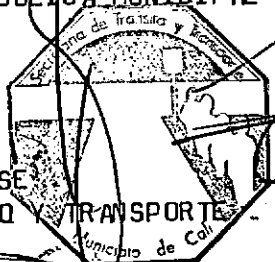


Luis Fernando Cruz Gómez
LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

Agustín Cantero Recio
AGUSTIN CANTERO RECIO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Edgar Zubería Pugliese
EDGAR ZUBERIA PUGLIESE
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE



Luis Felipe Campo Vidal
LUIS FELIPE CAMPO VIDAL
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Jose Darío Villabona
JOSE DARIO VILLABONA
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO



Cali, 25 MAY 1990

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 37 el presente Acuerdo.

Godofredo Sánchez
GODOFREDO SANCHEZ
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES - ALCALDIA

